

30-6-2020

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020

Modelo Integrado de Planeación y Gestión -
MIPG



ALEXANDRA FERNÁNDEZ CUBIDES
Educación Ambiental y Participación Ciudadana

CORPOCHIVOR

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. CONTEXTO.....	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo General.....	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGIA.....	5
5. MARCO LEGAL	6
6. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS - MIPG	8
7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PUBLICA.....	9
8. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA	9
9. PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA.....	11
10. CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS.....	19
11. MECANISMOS, ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
11.1 Mecanismos de Participación Ciudadana para la vigilancia y control de la gestión pública .	19
11.2 Espacios de Participación Ciudadana	20
11.3 Instancias de Participación Ciudadana	22
12. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y USO DE ESPACIOS.....	23
13. PARTICIPACION CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE	23
13. 1 Participación e Innovación Social	24
13.2 Control social en la problemática ambiental.....	25
13.3 Formando lideres ambientales.....	26
13.4 Cartografía Social.....	26
14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
GLOSARIO	27
SIGLAS.....	27
ANEXOS.....	28
REFERENCIAS.....	28

INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR tiene por objeto “la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables...”. En este marco de la ley también se establece la función de “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables” (Ley N° 99, 1993).

A partir de la promulgación de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, ha dado cumplimiento a las medidas cumpliendo con la promoción de la participación ciudadana, generando espacios de diálogo con la ciudadanía y sus grupos de interés, involucrando a éstos en las diferentes etapas de la gestión pública.

Mediante la resolución 749 de 2017, de adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; se crea y conforma el Comité Interinstitucional de gestión y desempeño en la Corporación. El MIPG se implementa mediante 7 dimensiones operativas, en la tercera dimensión se encuentra “Gestión con valores para resultados”, este punto incluye entre otras la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública con la finalidad que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

Como parte del cumplimiento de lo anterior mencionado, una de las apuestas de la entidad es generar espacios de interacción y diálogo con sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés, fortalecimiento la promoción de la participación de la ciudadanía; entendidos éstos como elementos estratégicos de la administración pública desde un modelo de intercambio y vinculante a los procesos ejercidos sobre sus territorios, referentes a recursos renovables y de medio ambiente. Asimismo, se facilita el acceso a sus derechos mediante el despliegue de diversos canales de atención que los acerque a la oferta institucional desarrollada a través de esos mismos planes, programas y proyectos de la corporación.

La elaboración del presente plan de acción incorpora los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano (CONPES 3785 DE 2013), los cuales son desarrollados y ampliados en el MIPG. En este sentido, el presente documento pretende en primera instancia, fijar un contexto general, institucional, conceptual y metodológico respecto a las políticas de Participación Ciudadana, para posteriormente, desarrollar el compromiso institucional frente a estas políticas y las estrategias que llevara a cabo para su promoción, fortalecimiento e implementación.

1. CONTEXTO

Se denomina “Participación Ciudadana” a cada una de las acciones individuales o colectivas que, en el marco de la constitución y el derecho, emprenden las personas con el propósito de incidir en las decisiones políticas o administrativas, en la gestión y resultados, y en la información y control de las realizaciones que despliegan organismos públicos o privados y que afectan de alguna manera la vida social, política, económica, cultural, ambiental de las personas y de las comunidades. La participación es la vía para impulsar el desarrollo y la democracia e integrar la comunidad al ejercicio de la política.

La Constitución Política de Colombia de 1991 nos dio, a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. Al mismo tiempo, determinó la forma como los ciudadanos participamos en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

La Participación ciudadana, pretende generar espacios participativos y de articulación entre los diferentes proyectos de la corporación y la comunidad; involucrando a los ciudadanos en los ciclos de la gestión pública: participación en el diagnóstico, la formulación e implementación asumiendo un papel activo en la toma de decisiones sobre su territorio. De esta manera, ajustar e incluir la mirada de la comunidad en los procesos y acciones que se efectúan, además de que sean constantes en el tiempo.

En el marco del ejercicio de Participación Ciudadana, la corporación cumple con los lineamientos normativos que rigen la materia¹. En este sentido, realiza acciones tendientes a garantizar los derechos de los ciudadanos, para que participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo, para participar de manera cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar disponible al ciudadano además, de recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública.

¹ En materia de normatividad se destacan: La Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 190 de 1995, la Ley 489 de 1998, la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1757 de 2015; además de un amplio conjunto de actos administrativos y documentos de política CONPES.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Formular el Plan de Participación ciudadana de acuerdo al MIPG, con el propósito de facilitar el ejercicio del control social, la interacción y retroalimentación con los grupos de valor sobre la gestión en los procesos de las áreas misionales y proyectos de apoyo; por cada uno de los ciclos de gestión: participación en el diagnóstico, en la formulación e implementación de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR.

2.2 Objetivos Específicos

- Aportar al cumplimiento de la resolución 749 de 2017 y demás normas e instrumentos de planificación adoptados por la Corporación, dentro de la aplicación del Modelo integrado de planeación y gestión –MIPG.

- Adoptar directrices y estrategias concretas en Promoción y protección de derecho a la participación ciudadana que encaminen la gestión hacia la eficiencia y reciprocidad, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015.

- Incorporar estrategias de participación ciudadana por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación) en las áreas misionales y procesos de apoyo de la Corporación, que persistan a lo largo de los procesos misionales y estratégicos de manera que actúen acertadamente en buenas prácticas en planeación participativa.

- Establecer formatos y dispositivos de actualización, seguimiento y evaluación a las acciones de cumplimiento al Plan de participación ciudadana, para posteriormente llevar registro y documentación.

- Registrar y exponer las actividades de planeación y seguimiento en el proceso de participación ciudadana al interior y exterior de la entidad, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Participación Ciudadana, se cumplan de manera oportuna y eficaz, los parámetros fijados por el ordenamiento legal para dar cumplimiento al MIPG.

- Plantear y desarrollar actividades de seguimiento que documenten el proceso de participación ciudadana en áreas misionales y de apoyo de la Corporación que cumplan con eficacia, se informen, a quien corresponde y evalúen el nivel de éxito de las acciones.

- Formular actividades de planeación, ejecución y seguimiento de unas buenas practicas participativas con la comunidad, con el fin de que, en marco de este componente de la política

de Participación Ciudadana, la Corporación, identifique y defina soluciones de mitigación o eliminación de la problemáticas o situaciones administrativas que obstaculicen una oportuna planeación participativa.

- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en áreas misionales y de apoyo que lideren los procesos de participación al interior de la Corporación; asimismo, externamente con los diferentes grupos de valor con los que interactúa, previamente caracterizados.
- Socializar interna y externamente los avances en participación ciudadana diseñados e implementados, así como el cronograma de actividades a ejecutar, los escenarios y espacios de participación que se habiliten para encuentros y concertación con la ciudadanía para facilitar el control social en la gestión pública.

3. ALCANCE

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aplica a la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR en adopción de la resolución 749 de 2017 y en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 y su ejercicio de participación en la gestión pública implementa el Plan de Participación ciudadana para la entidad.

Desde su diagnóstico en la vigencia anterior y formulación del Plan de acción para el presente año, hasta su aprobación, publicación e implementación interna y externamente en los 25 municipios, con sus resultados y ejercicios de buenas prácticas.

4. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la elaboración y/o actualización del Plan de Participación Ciudadana contempla los siguientes pasos:

- Autodiagnóstico de la política de participación ciudadana implementada en el año anterior - 2019, desarrollando un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG.
- Socializar el diagnóstico identificando debilidades, fortalezas y mejoras con las áreas misionales y procesos de apoyo de la Corporación según la matriz del MIPG.
- Formulación del Plan de acción de la Política de Participación ciudadana anual de vigencia 2020, que permita la implementación de un modelo de gestión de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la corporación, cuyo fin es promover la planeación participativa y la estandarización de buenas prácticas en la gestión de las áreas misionales y proyectos que desarrolla la entidad.

-Presentar Plan de acción para implementar la Política de participación ciudadana, revisado y aprobado por la subdirección de planeación, con el fin de garantizar el desarrollo de los componentes y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

- Socializar el Plan de acción de la Política de Participación ciudadana al interior de la entidad con las áreas misionales y procesos de apoyo para que sea interiorizado y aplicado; y externamente con ciudadanos, usuarios y grupos de valor con los que interactúa la corporación.

- Publicar y divulgar el documento del Plan de Acción de la política de participación ciudadana en los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.

- Seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Acción para la implementación de la política de participación ciudadana contemplada en el MIPG, por parte de cada una de las con las áreas misionales y procesos de apoyo responsables de su implementación y verificación; y efectividad por parte la OCI conforme lo determina la normatividad vigente.

5. MARCO LEGAL

Constitución Política Nacional

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. Los ciudadanos pueden ejercer este derecho ante organizaciones públicas y privadas.

ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...). Se establecen mecanismos y espacios de participación para la vigilancia y control.

ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (...). La comunidad puede hacer uso de mecanismos y acciones para velar por recursos públicos.

ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados. Los ciudadanos pueden participar en los diferentes ciclos de gestión.

Ley 134 de 1994. “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana” Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

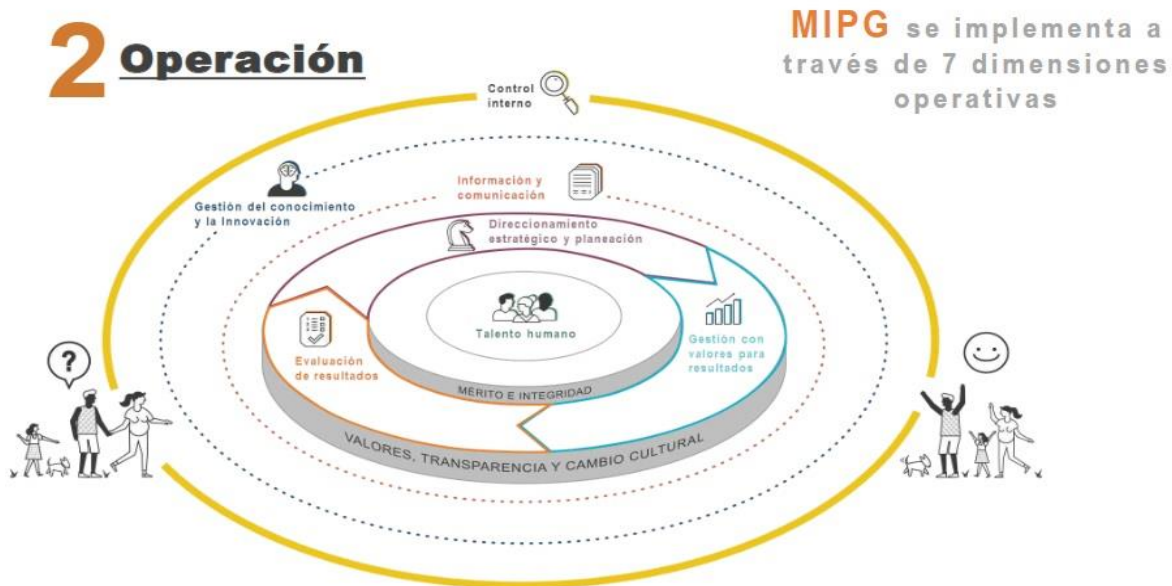
Ley 472 de 1998. “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones” Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos.

Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas” Las veedurías ejercen vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, sobre los recursos de origen público; además, de fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” Toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Pretende promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, igualmente controlar el poder político por medio de diferentes mecanismos de participación.

6. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS - MIPG



Grafica N° 1 Dimensiones Operativas

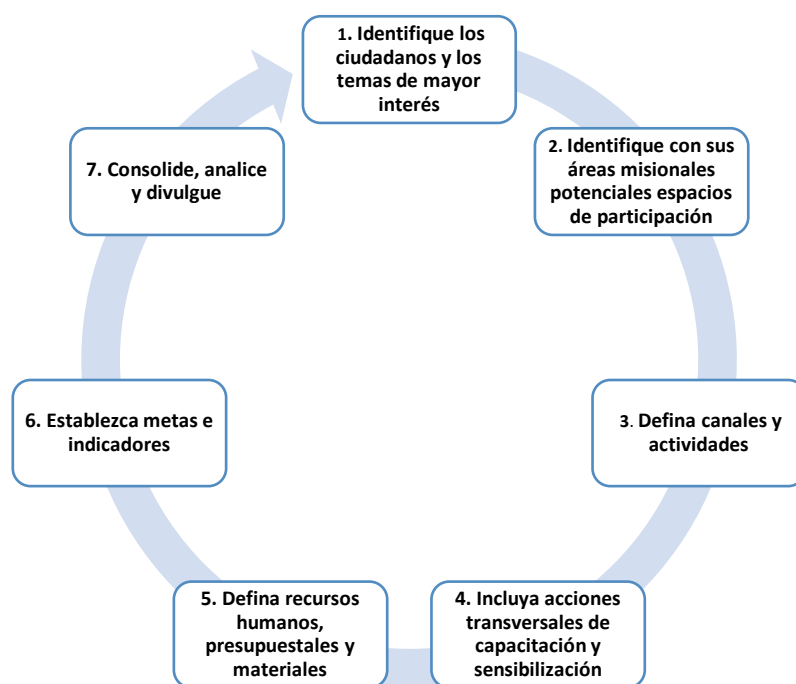
El Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG se implementa mediante 7 dimensiones operativas, en la tercera dimensión se encuentra “Gestión con valores para resultados” orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad; ejecutando los cursos de acción y trayectorias de implementación definidas en la anterior dimensión de “Dirección Estratégica y Planeación” y por supuesto con la primera dimensión de “Talento Humano” con el que dispone la corporación.

El propósito de esta dimensión es permitirle a la corporación realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones expuestas en su planeación institucional; en esta Dimensión se incorpora la estructura de implementación para cumplir con los objetivos y funciones establecidas. Contempla dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

Dentro de la relación Estado – Ciudadano se ubica la política de gestión y desempeño institucional de Participación ciudadana para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, generando un mayor valor público en la gestión.

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Con lo anterior, se establece un plan de acción de la política de participación ciudadana, además, de la inclusión de lineamientos de participación como eje transversal en los procesos de apoyo que adelanta la corporación. A continuación se ejemplifica los pasos para formular la estrategia de participación ciudadana:



Grafica N° 2 Pasos para formular la estrategia de Participación Ciudadana

8. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

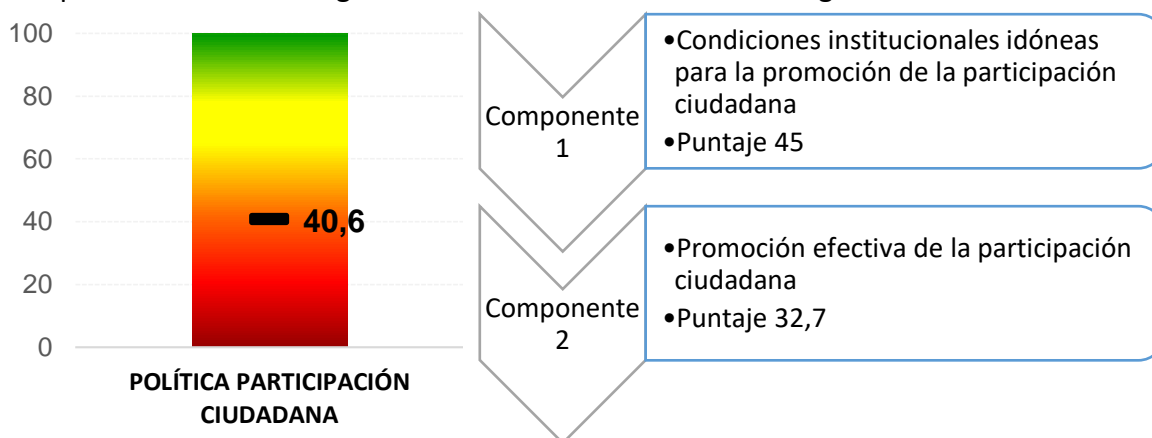
El diagnóstico general para la formulación de la Política de Participación Ciudadana en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de la vigencia anterior 2019 se efectúa a través del desarrollo de la matriz DOFA, herramienta que permite definir estrategias y acciones para aprovechar las fortalezas y oportunidades y para actuar ante las debilidades y amenazas, así:

DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Falta de compromiso con el MIPG por parte de servidores públicos de la Corporación.	MIPG implementado con la política de participación ciudadana; formulado, actualizado y mejorado.	Actualización, implementación e integración de las diferentes políticas del MIPG	Incumplimiento de requisitos en metas y fechas por emergencia sanitaria.

Dificultad para asegurar la continuidad de los procesos, por falta o cambios de personal	Personal capacitado y comprometido con la corporación.	Credibilidad, transparencia, visibilidad y confianza de la ciudadanía en la Administración de la Entidad.	Pérdida de credibilidad por incumplimiento de Metas. Ruptura de procesos de inducción y capacitación
Escasa participación en los diferentes procesos y espacios que ofrece la corporación.	Existen los mecanismos, espacios y escenarios instaurados por la corporación.	Promover los mecanismos, espacios y escenarios habilitados e incentivar instancias no formales.	Desconfianza en la corporación. Limitación de espacios por emergencia sanitaria.
Débiles escenarios participativos que incluyan a líderes y grupos de interés, en la ejecución de actividades y/o acciones que propendan por el desarrollo sostenible.	Con la matriz se definen grupos de valor para trabajar en cada uno de los proyectos; también se capacitará en el ejercicio de la participación interna y externamente.	Adelantar procesos constantes y eficientes de capacitación con las temáticas de los respectivos proyectos y ejercicio de participación.	Desintegración o cambios en los grupos de valor seleccionados.
Poco empoderamiento de grupos comunitarios del territorio en el ejercicio de acciones de concientización, sensibilización y participación.	Implementar estrategias en el Plan de Educación y Participación ciudadana de empoderamiento a líderes y lideresas.	Articular los planes de Educación y Participación ciudadana con la finalidad.	Desinterés de la comunidad.
Debilidad de las acciones en escenarios convencionales y no convencionales, con deficiente orientación de los procesos de participación.	Se cuenta con los mecanismos y escenarios legales de participación ciudadana. Personal capacitado en ejercicios de participación y construcción de tejido comunitario.	Mecanismos y escenarios disponibles. Incentivar instancias informales de base comunitaria que avancen en mesas de participación conjunta en los territorios.	Insuficiente participación en mecanismos y escenarios legales y en la construcción de espacios comunitarios. Limitación de espacios por emergencia sanitaria.
Poco apoyo a grupos comunitarios e iniciativas comunitarias en el territorio.	Inclusión en los planes de acción de Educación y Participación ciudadana el apoyo a estas iniciativas.	Se encuentran iniciativas ambientales que desde los PROCEDAS se pueden desarrollar.	Insuficiencia en recursos: financieros, humanos, materiales; alcance y cobertura.
Debilidad en la implementación de medios y canales virtuales y presenciales en la estrategia de participación ciudadana.	Potenciar las acciones y escenarios exitosos (virtuales) y mejorar los deficientes (presenciales) que presentaron escasa participación.	Estructura de comunicaciones en medios virtuales amplia y eficiente	Debilidad en espacios presenciales. Limitación de espacios por emergencia sanitaria.

Tabla 1° # Análisis DOFA del proceso de participación ciudadana

El anterior ejercicio, también se complementa con la gráfica de resultados de los dos componentes del autodiagnóstico realizado con relación a la vigencia 2019.



9. PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

El MIPG, ofrece una herramienta de autodiagnóstico que permite desarrollar a la entidad su propio ejercicio de valoración de múltiples dimensiones determinando el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades y lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.

Con el autodiagnóstico y graficas de resultados la herramienta permite formular un *Plan de Acción* que permitirá establecer una planeación y una ruta de acción, con base en las actividades de gestión que fueron evaluadas previamente.

COMPONENTES	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PROPUESTAS (Indicador)	META	PLAZO DE EJECUCION	RESPONSABLES
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	20	Los resultados de FURAG estarán disponibles a finales de mayor para posteriormente realizar informe de debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana.	Elaborar informe identificando la debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana.	1	jun-30	Participación Ciudadana
	A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizadolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	20	Pendiente informe de evaluación de a OCI	Elaborar informe identificando la debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana.	1	jun-30	Participación Ciudadana

	Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	50	Revisar ciudadanos, usuarios, y grupos de interés con los que se trabajó la vigencia anterior según las fases del ciclo de gestión.	Matriz de caracterización de grupos de interés por proyectos 2019	1	marzo	Áreas misionales y de apoyo
	Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	30	Revisar canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) definidos y empleados para promover la participación ciudadana	Plan de Comunicaciones 2020	1	jun-30	Áreas misionales y de apoyo, equipo de comunicaciones
	Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	10	Socializar autodiagnóstico de la política de participación ciudadana en la vigencia anterior, al interior de la entidad.	Socializar autodiagnóstico (reunión)	1	may-13	Participación Ciudadana
	Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	50	Definir en desde cada una de las áreas misionales y de apoyo las profesiones que conformaran el equipo de planeación de la participación.	Conformar equipo de trabajo	1	jun-30	Áreas misionales y de apoyo
	Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	50	Articular a las actividades y metas de cada plan de acción de proyecto la participación de sus grupos de interés.	Matriz de caracterización de grupos de interés por proyectos 2020	1	jun-30	Áreas misionales y de apoyo
	De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el	40	Se inicia con la caracterización de usuario y grupos de interés ubicados en el ciclo de gestión de diagnostico	Matriz (Plan de acción Participación Ciudadana 2019)	1	marzo	Participación Ciudadana

diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)						
De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	40	Identificar instancias y espacios de participación	Matriz (Plan de acción Participación Ciudadana 2019)	1	marzo	Participación Ciudadana
Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	50	Articular a las actividades de cada proyecto y a los ejercicios de participación la participación de sus grupos de interés.	Matriz de caracterización de grupos de interés por proyectos 2020	1	jun-30	Áreas misionales y de apoyo
Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	50	Revisar canales y metodologías anteriores e innovar teniendo en cuenta la contingencia actual. Asimismo, mejorar la interacción con la comunidad en los diferentes ciclos de la gestión.	Documento (Plan de acción Participación Ciudadana 2020)	1	julio	Participación Ciudadana
Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.	50	Estructurar estrategia de planeación participativa y SIG participativos (Cartografía social)	Documento Planeación participativa y Sigs. participativos (Cartografía Social)	1	junio	Participación Ciudadana
Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	90	Se incluye en el Plan financiero del Plan de Acción 2020-2023 y en el presupuesto anual de inversión.	Plan financiero y Plan anual de inversión	2	junio	Subdirección administrativa y financiera, Áreas misionales y de apoyo

	Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	80	Definir plazos de ejecución para los indicadores	Matriz Plan de acción Participación ciudadana 2020.	1	mayo	Participación Ciudadana
	Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	50	Mediante reuniones virtuales o presenciales con las diferentes áreas de la entidad para la definición y presentación de responsabilidades y roles en materia de participación ciudadana	Documento (Plan de acción Participación Ciudadana 2020)	3	jun-30	Áreas misionales y de apoyo
	Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	40	Realizar seguimiento de avance mediante los indicadores de la matriz del plan de acción de participación ciudadana.	Matriz Plan de acción Participación ciudadana 2020.	1	nov	Participación Ciudadana
	Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	70	Para este periodo se está realizando la propuesta del equipo de comunicaciones para el años 2020	Plan de comunicaciones 2020	1	jun-30	Equipo de comunicaciones
	Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente .	40	Desarrollar estrategia de divulgación por los diferentes canales de la Corporación anteriormente ya definidos	Plan de comunicaciones 2020	1	jun-30	Equipo de comunicaciones

	Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.	20	Construir mecanismos de recolección de información que respondan por las variables de la guía de caracterización además que se incorporan variables según cada proyecto.	Encuestas	3	jun-30	Participación Ciudadana
	Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.	50	Divulgar y socializar por medios virtuales y presenciales a nivel externo e interno el avance en el Plan de Participación.	Visitas y descargas del documento	1	julio	Participación Ciudadana
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	50	Documentos para espacios que se sometieron a participación.	Documentos y presentaciones para los ejercicios de participación.	10	octubre	Áreas misionales y de apoyo - Participación Ciudadana
	Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	40	Ejercicio de socialización con los grupos de valor del Plan de participación ciudadana 2020	Documento de socialización y ruta	2	julio	Participación Ciudadana
	Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	50	Realizar piezas gráficas y audiovisuales de divulgación por medios virtuales.	Convocatorias por medios electrónicos y presenciales	10	marzo	Equipo de comunicaciones

<p>Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.</p>	50	<p>Los canales, mecanismos y medios se encuentran habilitados presenciales, virtuales y radio</p>	<p>Canales, escenarios, mecanismos, medios presenciales y electrónicos implementados</p>	1	enero	Equipo de comunicaciones
<p>Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.</p>	50	<p>Sistematización de todos los mecanismos utilizados para evaluar ejercicios de participación.</p>	<p>Documentos de sistematización</p>	5	septiembre	Participación Ciudadana
<p>Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.</p>	50	<p>Retroalimentación de los ejercicios de participación ciudadana.</p>	<p>Socializaciones (Interna y externa)</p>	2	Agosto	Áreas misionales y de apoyo - Participación Ciudadana
<p>Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.</p>	50	<p>Diligenciar matriz del Plan de acción 2020</p>	<p>Matriz de seguimiento del Plan de acción de la política de participación ciudadana</p>	1	oct	Participación Ciudadana
<p>Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la 	5	<p>Realización de informe de resultados de la implementación de la política de participación ciudadana</p>	<p>Informe de Resultados</p>	1	nov	Participación Ciudadana

incidencia de la participación.						
Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.	5	Publicación y divulgación por medios digitales, de radio y socializaciones presenciales internas y externas	Socializaciones (Interna y externa)	2	nov	Equipo de comunicaciones - Áreas misionales y de apoyo
Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	5	Publicación en página web de la Corporación	Publicación en página web. Enlace	1	nov	Equipo de comunicaciones
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	5	Documento de buenas practicas	Documento	1	dic	Participación Ciudadana

Tabla 2° # Plan de acción de participación ciudadana 2020

De este modo, se concretan las acciones e indicadores que se desarrollarán durante el año 2020 en la corporación para cumplir y efectuar una política de participación ciudadana integral en los ciclos de la gestión, promovida desde las áreas misionales y proyectos de apoyo que desarrolla la corporación y que se articula con los lineamientos del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 –PAC.

PASOS	AVANCES
Identifique los ciudadanos y los temas de mayor interés Previo a la planeación, tenga plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés – en adelante ciudadanía- que atiende su	-Se realiza matriz de grupos de interés por cada uno de los proyectos.

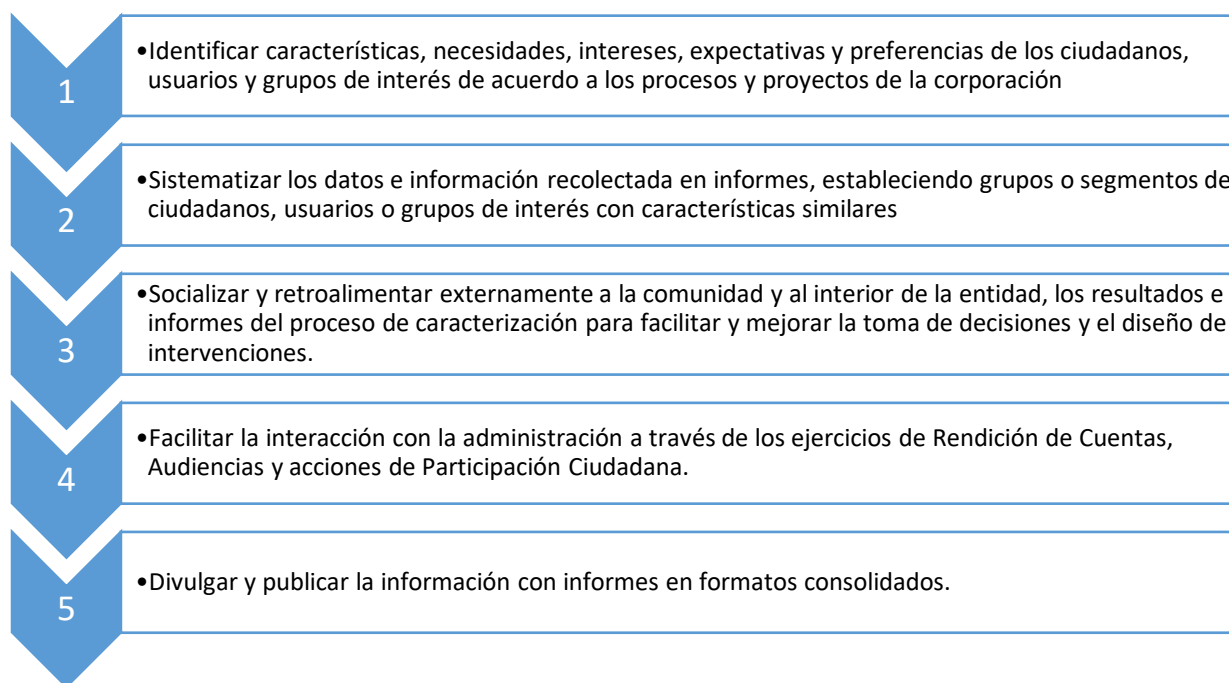
entidad, así como los temas que despiertan mayor interés.	-Se adelanta encuestas de recolección de información indagando características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población.
Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación Revise con todas las áreas de su entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, identifique los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.	-Conjuntamente en la realización de la matriz de grupos de interés se incluye temáticas a desarrollar por proyectos, y los ejercicios de capacitación en participación que se adelantaran. -Proponer escenarios de trabajo conjunto entre los lineamientos del proyecto y el ejercicio de participación
Defina canales y actividades Defina claramente las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identifique si la participación hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, tenga claros los canales y los medios que empleará para llevar a cabo dichas acciones y actividades.	-Se articula con el Plan de Comunicaciones. -De acuerdo a la recolección de información de acceso y uso de canales virtuales y presenciales se definirán actividades para promover la participación ciudadana. -Ya se han adelantado actividades de participación en la fase de diagnóstico.
Incluya acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta.	-El proyecto de Educación ambiental y participación ciudadana se establece como eje transversal -Los ejercicios de participación se realizarán al interior de la entidad y exteriormente con los grupos de interés previamente definidos.
Defina recursos humanos, presupuestales y materiales Incluya en su plan los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación. De una adecuada planeación de estos ítems dependerá que las acciones diseñadas se puedan implementar eficazmente.	-Se incluye en el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 y en el presupuesto anual de inversión. -Se estableció una función en contratación vinculada a fortalecer y promover ejercicios de participación ciudadana. -Es necesario contar con recursos materiales.
Establezca metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión.	-Se establecen indicadores de seguimientos, fechas y productos en la matriz del Plan de acción 2020.
Consolide, analice y divulgue Establezca mecanismos y herramientas que le permitan consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad. Así mismo, sistematice los resultados de estos espacios con el fin de que los mismos aporten, contribuyan y retroalimenten su gestión.	-Como productos de divulgación se encuentra el autodiagnóstico y plan de acción socializado internamente. -Análisis y sistematización de los mecanismos de recolección de información. -Publicar y divulgar por medios virtuales los productos y documentos aprobados como el presente Plan de acción.

Tabla 3° # Avances en la estrategia de participación ciudadana 2020

10. CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANOS, USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS

Con las áreas misionales y de apoyo de la corporación se determinan los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que interactúa, para realizar el ejercicio de caracterización que busca Identificar características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias, con el propósito de ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios focalizadas respondiendo satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones en los diferentes espacios, procesos y proyectos, de igual modo dando cumplimiento a la misión institucional y la satisfacción de derechos de los ciudadanos.

En este punto, es importante articular con la matriz de caracterización de grupos de interés por proyectos definiendo grupos de valor priorizados, con los que se espera realizar un ejercicio de participación activo desde el mismo proyecto apoyado en el área de participación ciudadana. A continuación, se especifican los objetivos específicos de la caracterización:



Grafica N° 4 Objetivos específicos de la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés 2020

11. MECANISMOS, ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.1 Mecanismos de Participación Ciudadana para la vigilancia y control de la gestión pública

Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de la gestión pública durante los ciclos de la gestión diagnóstico, formulación, implementación y evaluación; haciendo uso de su derecho y deber de ejercer control social garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

- **Audiencias Públicas:** Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.
- **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública.
- **Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos regionales, municipales y de las juntas administradoras locales (comunal, de acueducto etc.), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad.
- **Iniciativa Popular:** Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.
- **Referendo:** Es la convocatoria que se hace a los ciudadanos para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente.

11.2 Espacios de Participación Ciudadana

11.2.1 Virtuales y electrónicas

Espacio de participación: Sitio web

Enlace o ubicación: <https://www.corpochivor.gov.co/>

Objetivo: Se ofrece el servicio de chat en línea en el sitio web con el objetivo de conocer la opinión, sugerencias, preguntas... de los usuarios

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Red Social – Facebook

Enlace o ubicación: <https://www.facebook.com/Corpochivor/>

Objetivo: Se ofrece el servicio de chat en la red social en el que se reciben opiniones, sugerencias, preguntas, de los usuarios.

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Red Social – Instagram

Enlace o ubicación: <https://www.instagram.com/corpochivor/>

Objetivo: Se encuentra habilitada la opción de enviar mensaje, para recibir preguntas, observaciones y sugerencias.

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Red Social – Twitter

Enlace o ubicación:

https://twitter.com/CORPOCHIVOR?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

Objetivo: Se cuenta con usuario para interactuar en la red social twitter

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Correo

Enlace o ubicación: contactenos@corpochivor.gov.co

Objetivo: La corporación cuenta con correo habilitado para recibir información vía email.

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Líneas Telefónicas

Enlace o ubicación: Líneas telefónicas: +57(8) 7502189 - 7501951 - 7501356 - 7501490 - 7500661

Fax: +57(8) 7500770 Línea Gratuita: 018000918791

Objetivo: Servicio de contacto telefónico con la entidad y sus dependencias según extensión.

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Sistema de PQRS

Enlace o ubicación: <https://pqrd.corpochivor.gov.co/>

Objetivo: Sistema de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, a través del cual se podrá registrar sus solicitudes sobre temas de nuestra competencia.

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020.

Espacio de participación: Tramites en Línea

Enlace o ubicación: <http://vital.anla.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx>

Objetivo: VITAL es el instrumento a través del cual las Autoridades Ambientales del país automatizan los trámites administrativos de carácter ambiental que se constituyen como requisito previo a la ejecución de proyectos, obras o actividades, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión pública.

Fechas disponibles para la participación: Toda la Vigencia 2020

11.2.2 Presenciales

Espacios de Dialogo Regional: Propuesta de la corporación con enfoque de planeación participativa para construcción del Plan de Acción Cuatrienal PAC 2020- 2023, se pudo percibir un alto nivel de desinformación, desinterés y desconocimiento de la comunidad frente a los propósitos y

funciones de la Corporación, situación que permea a organizaciones e instituciones, dificultando de esta manera acciones conjuntas en pro de la solución de las problemáticas ambientales

Durante el taller institucional en Garagoa y los talleres regionales realizados en Jenesano y Turmequé se contó con la asistencia de 309 personas (50 en Garagoa, 145 en Jenesano y 114 Turmequé), superando el número de convocados (277), con representatividad de gremios e instituciones como Gobernación de Boyacá, Corpoboyacá, Corporinoquia, Región Central RAPE, Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres, ICA, UNAD, CAS Santander, IDEAM, Asoprocafé, Alcaldes, concejales, bomberos, juntas de acción comunal, acueductos, docentes, operadores turísticos, artesanos y ONGs.

Audiencias Públicas: La realización de una audiencia pública para la sustentación y socialización del proyecto PAC 2020-2023 está determinada por el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.1 y subsiguientes, que regula la organización y funcionamiento de entidades del orden nacional y tiene por objeto que los ciudadanos expresen su opinión frente a la ejecución de los recursos públicos. Hasta el momento se ha realizado una, pero a lo largo de año estarán por realizarse otras entre estas la audiencia pública de rendición de cuentas.

No obstante, es nuestro interés promover y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la entidad, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión; articulando con las áreas misionales y de apoyo procesos de participación activos, perdurables y asertivos de base comunitaria e institucional.

11.3 Instancias de Participación Ciudadana

Son espacios de encuentro e interacción entre actores sociales y la administración pública. Desarrollan sus acciones para informar, deliberar, concertar, decidir o negociar los asuntos propios, problemas, acciones a emprender, prioridades y maneras de ejecutar acciones para el bienestar general.

- **Instancias de participación ciudadana de origen formal:** Son las que el Estado, en aras del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone para solicitar información a las comunidades sobre sus necesidades y deseos con el fin de concertar políticas, planes, programas y/o proyectos.
- **Instancias de participación ciudadana de origen no formal:** Aquellas que no están reguladas por las autoridades locales o nacionales, donde convergen ciudadanos u organizaciones civiles, que, a pesar de su flexibilidad, buscan incidir en las decisiones públicas. Además, han logrado institucionalizar rutinas que les permiten la construcción de agendas de incidencia.

De este modo, desde la corporación se pretende articular con instancias formales e informales de participación con incidencia en el territorio, como espacios de dialogo o mesas de discusión sobre las temáticas ambientales que afectan los recursos, la flora, fauna y los ecosistemas en general.

12. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y USO DE ESPACIOS

Los interesados en participar e interactuar con la Corporación a través de los diferentes espacios disponibles, deben tener en cuenta las normas de ETIQUETA VIRTUAL, especialmente en lo relacionado con:

- Al crear los usuarios para participar proteja los datos, no los suministre a otras personas que puedan utilizarlos para otros fines.
- No publicar nada que incurra en violación de las leyes de derechos de autor.
- Respetar a los demás participantes manteniendo un tono cordial y con aportes constructivos.
- No interferir de manera alguna con los espacios disponibles o con la cuenta de otro usuario, empleando entre otros envíos masivos de correos u otras publicaciones, intentos deliberados de saturación de los sistemas.
- Los usuarios son responsables de sus comentarios, aportes y de las consecuencias que puedan tener sobre su reputación e imagen.
- Usar lenguaje apropiado, claro y sencillo.
- Las opiniones expresadas por los usuarios no reflejan la posición institucional de la Corporación.

CORPOCHIVOR como administrador de los espacios disponibles, se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que considere: irrespetuosa, amenazante, calumniosa, que de alguna manera pueda provocar daños materiales, laborales o morales a la entidad.

13. PARTICIPACION CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE

El presente Plan de Participación ciudadana se enmarca en una visión integral de la relación ciudadano y Estado, pero situado en un entorno con factores sociales, culturales, económicos y ambientales; en el reconocimiento de los elementos del emergente pensamiento ambiental y las características de la crisis ambiental, económica y política que actualmente se manifiestan en el cambio y deterioro del medio ambiente. En efecto, se acentúa en el trasfondo problemático que requiere modificaciones en las prácticas humanas.

Es necesario profundizar el papel que ha jugado la humanidad en la naturaleza reconociéndose parte de ella una relación interdependiente en la que el ser humano hace parte del equilibrio natural, el cual ha desestabilizado. Es preciso proponer otras perspectivas de construcción de un mundo distinto que apunta a una sociedad ecológica, transformando prácticas, además, de un proceso apropiación y concientización del tema ambiental.

El autor Murray Bookchin, nos habla desde su visión de la ecología social, que vincula estrechamente el mundo social y político con la naturaleza, cuestionando las relaciones jerárquicas al considerarlas como una gran amenaza para la dinámica e integración de la diversidad. Permeada por su enfoque Marxista la ecología social de Bookchin renuncia a todo aprovechamiento excesivo de los recursos naturales y cuestiona el dogma de que el ser humano debe dominar la naturaleza. En este sentido, se demanda la comprensión del papel que debe tener el ser humano dentro de la naturaleza y, en concreto, el carácter, la forma y la estructura de las relaciones del hombre con el resto de especies y con los substratos inorgánicos del entorno biológico. (Pino, 2013 p.175)

Las nuevas alternativas demandan acciones integrales desde lo social entendiendo como los individuos que habitan un territorio, con deberes y derechos como ciudadanos, y acciones políticas desde un estado social garante de derechos y bienestar social de la sociedad, dentro de un marco cultural y modelo económico; es necesario que los ejercicios de participación dominen las discusiones y problemáticas ambientales actuales como referente de partida para una participación activa, perdurable y asertiva.

13. 1 Participación e Innovación Social

Una participación social dinámica situada en los territorios, a partir de discusiones y la abstracción desde los entornos en los que habita e interactúan los individuos. Desde este modo, se apunta a construir comunidades que aporten en ideas creativas y la toma de decisiones sobre los procesos ambientales como ejercicios de innovación y participación conjuntamente.

Los ejercicios de participación social-comunitaria, que emergen de la vida cotidiana y las experiencias de los individuos, son clave para construir alternativas y posibilidades de actuar y proceder ante las mismas necesidades y problemáticas en sus territorios. Desde la perspectiva de innovación como proceso, la corporación incorpora visiones y metodológicas de trascender y apropiar conocimiento técnico con saberes y problemáticas contextualizadas en tiempo y espacio.

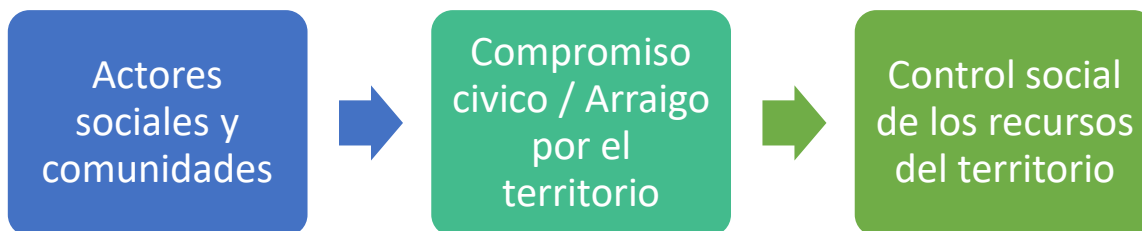


Grafica N° 5 Esquema de Innovación y Medio ambiente

13.2 Control social en la problemática ambiental

Los ciudadanos tienen el derecho a participar y el deber de ejercer control social; esta categoría permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar y vigilar la gestión pública, sin embargo, se propone no solo en el ámbito de la gestión pública de las entidades, también el control social en los territorios frente al cuidado, conservación, uso de los recursos naturales, que cada uno de los habitantes del área rural y urbana de los 25 municipios de la jurisdicción podría realizar en su territorio constituyendo un tejido social con atributos de cooperación y corresponsabilidad.

Es necesario contribuir al sentido de pertenencia y arraigo por el territorio y como ciudadanos, es compromiso cívico velar y proteger la vida y el entorno. El conocimiento y el trabajo en interacción producen alternativas de pensar, sentir y de proteger y hacer uso del territorio, que mejoran la percepción de cada uno de los actores regionales, de los grupos en los que interactúan y de la región en general.

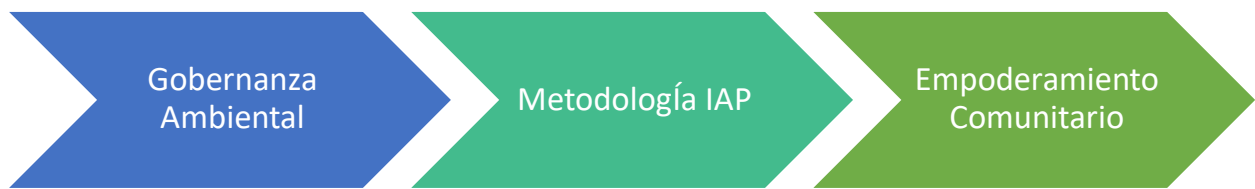


Grafica N° 6 Esquema de Innovación y Medio ambiente

13.3 Formando líderes ambientales

Es importante formular propuestas relacionadas con el empoderamiento de líderes, lideresas, campesinos, mujeres y jóvenes a partir de la promoción de su participación efectiva en el progreso de sus comunidades, de este modo, se les otorga la posibilidad de intervenir en las situaciones y problemáticas que les afectan, arraigo por su territorio, interactuar con los miembros de la comunidad y generar alianzas, para lograr un territorio agroambiental.

Un fortalecimiento de la cohesión comunitaria a partir de la conservación ambiental, iniciando con la implementación de una agenda socio-ambiental, contando con los diferentes actores del territorio, con una metodología interactiva (IAP) como instrumento de gestión ambiental participativa que permite involucrar a los actores locales en la conservación y recuperación ambiental de su territorio, promoviendo un manejo apropiado de los recursos naturales, además de afirmar, promover y potenciar el papel central de sus habitantes en torno a la gobernanza ambiental y al empoderamiento comunitario.



Grafica N° 7 Articulación Empoderamiento comunitario y Medio ambiente

13.4 Cartografía Social

En esta propuesta metodológica de IAP, se sitúa al mapa como una herramienta que permite la reconstrucción del territorio como producto social, donde los agentes sociales conciben, perciben y viven su realidad espacial, cargándola de identidad a partir de sus prácticas culturales y simbólicas. En dicha medida pobladores y territorio, son constructores y construcciones simbióticas, cargados de representaciones sociales con el huellas, vivencias y proyecciones. Se espera construir un instrumento de gestión ambiental rural participativa, desarrollado sobre bases de inclusión, empoderamiento comunitario, equidad de género y cooperación de varios actores, con el fin de conocer y promover iniciativas comunitarias, conocer percepciones, alternativas de desarrollo y soluciones posibles a problemáticas, desde el mismo territorio.



Grafica N° 8 Contenidos Cartografía Social

14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El registro de avance de los requerimientos contemplados en la política de Participación ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión está contemplado en los indicadores de seguimiento que presenta la matriz de avance del Plan de Acción, con reporte de avance para revisión periódicamente, evaluación de eficacia por parte de la Oficina de Control Interno y evaluación final de la vigencia 2020.

GLOSARIO

Canal: Es el medio de transmisión por el que viajan las señales portadoras de la información que pretenden intercambiar emisor y receptor.

Control social: Es el derecho y deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado.

Participación ciudadana: Es la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular; todos los ciudadanos tenemos el derecho, pero también el deber de hacer control social, herramienta que permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad

Planeación participativa: Es un procedimiento mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio.

SIGLAS

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

IAP: Investigación de acción participativa

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

PQRS: Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias

PROCEDA: Proyectos ciudadanos de educación ambiental

VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea

ANEXOS

Anexo 1. Matriz autodiagnóstico y plan de acción de la política de participación ciudadana

Anexo 2. Matriz de caracterización por proyectos

REFERENCIAS

- Pino Hidalgo, Ricardo Adalberto. 2013. Ecología Social. Una agenda mínima para su discusión. Pg. 166-193. En: Pradilla Cobos, Emilio y Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca. (comp). Teorías y políticas territoriales. Universidad Autónoma Metropolitana. México D.F.